

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1908)

DE 2018

) 20 NOV 2018

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional en cumplimiento de una sentencia de tutela

LA MINISTRA DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y 6, numeral 17, del Decreto 2893 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Ministerio del Interior, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120595 del 17 de agosto de 2018, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 24099, denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 17 del Sistema General de Carrera del Ministerio del Interior, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional", en la que figura en segundo lugar el señor Carlos Andrés Ariza Díaz, identificado con la C.C. No. 1.092.341.036.

Que la resolución antes mencionada fue comunicada al Ministerio del Interior, mediante oficio No. 20182120470511 del 27 de agosto del año en curso, recibido en el Ministerio, según registro EXTM18-35296 el 30 de agosto de 2018, a través del cual comunicó la firmeza de las listas de elegibles del Ministerio del Interior, correspondientes a la Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, donde se incluye la OPEC 24099.

Que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", Magistrado Ponente doctor William Hernández Gómez, a través de Auto interlocutorio O-261-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2017-00-326-00, Interno 1563-2017 y mediante auto interlocutorio O-283-2018, expediente No. 11001-03-25-000-2018-00368-00, Interno 1392-2018 del 6 de septiembre de 2018, decretó como medida cautelar la suspensión provisional de la Convocatoria 428 de 2016, situación que afectó el desarrollo de todas y cada una de las diferentes etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, de los Acuerdos Nos. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, 20171000000086 del 01 de junio de 2016, 20171000000096 del 14 de junio de 2017, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil que rigen el desarrollo de la mencionada convocatoria, como consecuencia de las demandas de nulidad simple interpuestas contra los citados Acuerdos.

Que no obstante lo anterior, el señor Carlos Andrés Ariza Díaz, instauró Acción de Tutela dentro del proceso radicado con el No. 54001-33-33-003-2018-00357-00 ante el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cúcuta – Norte de Santander, que fue resuelta mediante Sentencia de Tutela No. 00197-0 del 29 de octubre de 2018, recibida en el Ministerio del Interior que amparo los derechos fundamentales del accionante y determinó:

"SEGUNDO: Ordenar a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, en su condición de Ministra del Interior, o a quien haga sus funciones, si no lo ha hecho, proceda dentro del término de las cuarenta y ocho (48) siguientes contados a partir de la notificación de este fallo, a realizar todo el procedimiento administrativo que sea necesario, para posesionar en periodo de prueba, al señor CARLOS ANDRÉS ARIZA DÍAZ, identificado con la cédula No. 1.092.341.036, expedida Villa Rosario –Norte de Santander-, en el cargo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17, al cual accedió por méritos, de conformidad con la Resolución No. 20182120120595 del 17 de agosto de 2018, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, por medio de la cual se conformó la Lista de Elegibles, para proveer las dos (2) vacantes ofertadas mediante la OPEC No. 24099, lista en la cual el señor ARIZA DÍAZ, ocupó la posición 2 de elegibilidad (...)."

RESOLUCIÓN NÚMERO **1908** DE 2018

Hoja No. 2 continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional en cumplimiento de una sentencia de tutela"

Que el Ministerio del Interior, dentro del término perentorio ordenado por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cúcuta – Norte de Santander, dando cumplimiento al fallo mencionado, solicitó mediante el Oficio OFI18-44361-SGH-4030 de fecha 6 de noviembre de 2018, al señor Carlos Andrés Ariza Díaz allegar los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desempeño del cargo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 17 de la planta global, para proceder de conformidad.

Que una vez aportados por el interesado los documentos solicitados, la Subdirección de Gestión Humana mediante certificación establece que el señor Carlos Andrés Ariza Díaz, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 17 de la planta global del Ministerio del Interior.

Que en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cúcuta – Norte de Santander, a través de la sentencia de Tutela 00197-0 del 29 de octubre de 2018, es necesario efectuar el nombramiento en periodo de prueba del señor Carlos Andrés Ariza Díaz.

Que el empleo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 17 de la planta global del Ministerio del Interior, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, con código OPEC 24099 y para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución número CNSC-20182120120595 del 17 de agosto de 2018, conformando la lista de elegibles para dicha OPEC, se encuentra provisto en encargo así:

FUNCIONARIO ENCARGADO	CARGO DEL CUAL ES TITULAR			CARGO EN EL CUAL SE ENCUENTRA ENCARGADO		
	Denominación cargo	Código	Grado	Denominación del Cargo	Código	Grado
MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ ALDANA	Auxiliar Administrativo	4044	17	Técnico Administrativo	3124	17

Que mientras la señora María del Pilar Rodríguez Aldana, se encontraba en encargo se efectuó el nombramiento provisional a la señora Adriana Catalina García Guevara, mediante Resolución No. 0679 del 3 de mayo de 2017

Que como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124, Grado 17 de la planta global, que se efectúa al señor Carlos Andrés Ariza Díaz, se hace necesario dar por terminado el encargo a la señora María del Pilar Rodríguez Aldana, quien reasume el cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa y el nombramiento provisional efectuado a la señora Adriana Catalina García Guevara.

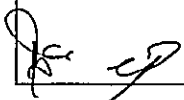
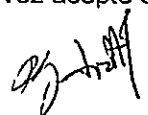
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa en cumplimiento de la sentencia de tutela No. 00197-0, del 29 de octubre de 2018, proferido por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cúcuta – Norte de Santander, al señor **CARLOS ANDRES ARIZA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.341.036, en el cargo de **Técnico Administrativo**, Código **3124**, Grado **17** de la planta global del Ministerio del Interior, quien se encuentra en segundo lugar de la lista de elegibles establecida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la Resolución número CNSC-20182120120595 del 17 de agosto de 2018, conformada para la OPEC Número 24099, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Periodo de Prueba: El periodo de prueba a que se refiere el artículo 1 de esta resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento correspondiente será declarado insubsistente mediante resolución motivada, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Artículo 3. Aceptación y posesión. El señor Carlos Andrés Ariza Díaz de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez comunicado el nombramiento por medios físicos o electrónicos tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo. Una vez acepte el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

RESOLUCIÓN NÚMERO **1908** DE 2018

Hoja No. 3 continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional en cumplimiento de una sentencia de tutela"

Artículo 4. Terminación encargo: Como consecuencia de lo ordenado en la sentencia de Tutela No. 00197-0 emitida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cúcuta – Norte de Santander, a través de la cual se solicitó efectuar el nombramiento en período de prueba del señor Carlos Andrés Ariza Díaz, se hace necesario dar por terminado a partir de la fecha de su posesión, el encargo efectuado a señora María del Pilar Rodríguez Aldana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.714.437, quien reasume las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 17 de la planta global, del cual titular y ostenta derechos de carrera administrativa, el cual desempeñará en la dependencia en la que se encuentra prestando sus servicios actualmente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 5. Terminación nombramiento provisional: Así mismo, en cumplimiento de la referida orden judicial, se dará por terminado a partir de la fecha de posesión del señor Carlos Andrés Ariza Díaz, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 0679 del 3 de mayo de 2017, a la señora Adriana Catalina García Guevara, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.011.300, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 17 de la planta global, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 NOV 2018


NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Proyecto: Susana Zambrano *z*
Revisó: María Isabel Palacios Rodríguez, Subdirectora de Gestión Humana *ep*
Sandra Jeannette Faura Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica *ep*
Nora Patricia Jurado Pabón – Coordinadora Grupo de Gestión de lo Contencioso
Eduar Libardo Vera Gutiérrez, Oficina Asesora Jurídica *ep*
Celso Hurtado, Martha Bivar
Aprobó: Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General